

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Informo que la inclusión del listado de personas emplazadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas disponible en la página Justicia XXI Web-TYBA de la Rama Judicial, se realizó por la secretaria del Despacho el día de hoy 04 de julio de 2023, como se observa a continuación en el vínculo que se adjunta:

[121PublicaciónEdictoEmplazatorioSucesoresProcesales-RNE.pdf](#)

El término de 15 días al que alude el Art. 108 del C.G.P. empieza a correr el día 05 de julio de 2023 y vence el día **26 DE JULIO DE 2023**.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 053 de fecha 17 de mayo de 2023 designó a partir del día 18 de mayo y hasta el 15 de septiembre de 2023, como Juez encargado de esta sede judicial al Dr. GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 04 de julio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL



Anserma, Caldas, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	VERBAL -PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-
DEMANDANTES:	1) JAIME HERNÁN OSORIO ECHAVARRÍA C.C. Nro. 4.549.860 2) ROSA AYDEE RESTREPO CASTAÑEDA C.C. Nro. 24.385.231
SUCESORES PROCESALES DE LA SEÑORA ROSA AYDEE RESTREPO CASTAÑEDA	A) 1) LIDA MARINA OSORIO RESTREPO C.C. Nro. 24.396.346 2) FANER VIVIANA OSORIO RESTREPO C.C. Nro. 25.080.464 3) NESTOR JAIME OSORIO RESTREPO C.C. Nro. 9.921.804 4) DIEGO ANTONIO OSORIO RESTREPO C.C. Nro. 9.922.609 5) HILDERNAN OSORIO RESTREPO C.C. Nro. 9.923.611 TODOS ESTOS EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. B) A JUAN DAVID OSORIO ÁLVAREZ, representado legalmente por su señora madre ESNEDA ALVAREZ GARCIA, como <u>HEREDERO EN REPRESENTACIÓN</u> de su padre fallecido NELVERIS OSORIO RESTREPO, quien era hijo de la causante demandante. C) A todos aquellos HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante ROSA AYDEE RESTREPO CASTAÑEDA que pudieran tener derecho.
DEMANDADOS:	1) NORA DE JESÚS RESTREPO CASTAÑEDA C.C. Nro. 25.077.165 2) ADALGISA DE JESÚS RESTREPO CASTAÑEDA C.C. Nro. 24.302.786

	3) EDGAR DE JESÚS RESTREPO CASTAÑEDA C.C. Nro. 17.098.442 4) DORA NOHELIA RESTREPO CASTAÑEDA C.C. Nro. 24.941.736 5) GLORIA ANÁLIDA RESTREPO CASTAÑEDA C.C. Nro. 25.077.653 6) LUIS ORLANDO RESTREPO CASTAÑEDA C.C. Nro. 10.217.757 7) GLORIA DEL SOCORRO RESTREPO CASTAÑEDA C.C. Nro. 25.077.815 Como HEREDEROS DETERMINADOS de los señores LUIS OBED RESTREPO CASTAÑEDA C.C. Nro. 4.549.607 y MARÍA ELENID RESTREPO CASTAÑEDA (se desconoce Nro. de documento de identidad), en su calidad de hermanos. 8) JUAN DAVID OSORIO ÁLVAREZ menor de edad representado legalmente por su señora madre ESNEDA ÁLVAREZ, como HEREDERO DETERMINADO del señor NELVERIS OSORIO RESTREPO C.C. Nro. 9.921.690. 9) HEREDEROS INDETERMINADOS de los señores EMILIO NARANJO (se desconoce C.C. Nro. de documento de identidad), LUIS OBED RESTREPO CASTAÑEDA C.C. Nro. 4.549.607, MARÍA ELENID RESTREPO CASTAÑEDA (se desconoce Nro. de documento de identidad) y NELVERIS OSORIO RESTREPO C.C. Nro. 9.921.690. 10) LUIS ORLANDO RESTREPO CASTAÑEDA C.C. Nro. 10.217.757 como titular de derechos reales inscritos y como HEREDERO DETERMINADO de los señores LUIS OBED RESTREPO CASTAÑEDA C.C. Nro. 4.549.607 y MARÍA ELENID RESTREPO CASTAÑEDA (se desconoce Nro. de documento de identidad), en su calidad de hermano de los causantes. 11) PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de pertenencia.
<u>RADICADO:</u>	17042-4089-001-2019-00214-00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS – REQUIERE PARTE

SUSTANCIACIÓN: Nro. 354

**1. PONE EN CONOCIMIENTO REGISTRO NACIONAL PERSONAS
EMPLAZADAS:**

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la publicación del edicto emplazatorio efectuada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas disponible en la página Justicia XXI Web - TYBA de la Rama Judicial.

Teniendo en cuenta que la publicación del edicto emplazatorio fue realizada por la secretaría del Despacho en la forma en que fue autorizada, de acuerdo a lo indicado en los en los Artículos 10° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y en el Art. 5° del Acuerdo Nro. PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme lo prevé el Art. 108 del Código General del Proceso, el emplazamiento de los **SUCESORES PROCESALES HEREDEROS INDETERMINADOS** de la causante demandante señora **ROSA AYDEE RESTREPO CASTAÑEDA**, se entenderá surtido **QUINCE (15) DÍAS** después de incluida la información en dicho registro, dicho término vence el día **26 DE JULIO DE 2023.**

Se **ADVIERTE** a los **SUCESORES PROCESALES:** **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la causante **ROSA AYDEE RESTREPO CASTAÑEDA** que pudieran tener derecho, que toman el proceso en el estado en que se encuentra, tal como lo prescribe el artículo 70 del Código General del Proceso, **al momento de su intervención.**

Finalmente, se **ADVIERTE** si la(s) persona(s) emplazada(s) **NO** comparece(n) dentro de ese término, el Despacho les designará Curador Ad-Lítem para que los represente, con quien se continuará con el trámite del proceso.

2. REQUIERE PARTE:

Finalmente, este Despacho **ORDENA REQUERIR** a la apoderada judicial de la señora **ESNEDA ÁLVAREZ** como madre y representante legal del menor **JUAN DAVID OSORIO ÁLVAREZ**, para que cumpla con la siguiente carga procesal:

Allegue a este Despacho dentro del término de CINCO (5) DÍAS el REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO del menor JUAN DAVID OSORIO ÁLVAREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 090 fijado el 05 de julio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74b9a4028702c1d716be49cc8055c5d18664dee8aa6b972cb5e06eb05210bc2b**

Documento generado en 04/07/2023 04:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>